

Póliza de Seguro de Accidentes Personales Colectivo

| | | | | | |
|------------------------------------|--|---------------|--|--|--|
| Nombre y Domicilio del Contratante | | <h1>SIGA</h1> | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

| Vigencia | | Prima Neta | Gastos de expedición | Prima Neta Total | I.V.A. | Total a Pagar |
|------------------|------------------|------------|----------------------|------------------|--------|---------------|
| Desde las 12 hrs | Hasta las 12 hrs | | | | | |
| Día Mes Año | Día Mes Año | | | | | |

| | | | | |
|---------------------------------|--------|----------------------|------------------------------|---------------|
| Razón social de la colectividad | Riesgo | Número de Asegurados | Recargo por Pago Fraccionado | Forma de Pago |
| | | | | |

Grupo Nacional Provincial, S.A.B. cubre al(los) Asegurado(s) citado(s) y lo(s) protege de acuerdo con las condiciones y versión vigente que se genere del Contrato en caso de ocurrir la eventualidad cubierta, conforme a las Coberturas enumeradas y por las Sumas Aseguradas respectivas, siempre que dicha eventualidad ocurra durante la vigencia de la Póliza y no esté excluida conforme a las estipulaciones del Contrato.

| Cobertura | Suma Asegurada | Deducible |
|----------------------|----------------|-----------|
| <h1>Informativo</h1> | | |

Prima por asegurado.

El plazo para pagar la prima es de 30 días a partir del inicio de vigencia del recibo.

Este documento no acredita el pago de la Póliza, por lo que es indispensable solicite el comprobante correspondiente.

La responsabilidad máxima de GNP en caso de un accidente colectivo será de:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de Seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 24 de enero de 2014, con el número CNSF-S0043-0532-2013/CONDUSEF-001672-02."



Grupo Nacional Provincial S.A.B.

| Datos del Agente | | | | |
|------------------|------------------|--------|------------|-------|
| Clave | Gerencia de Zona | Nombre | Porcentaje | Total |
| | | | | |

Para mayor información contáctenos al: 52 27 90 00 para la Ciudad de México, al 01 800 400 9000 lada sin costo para el interior de la República o visite gnp.com.mx

Póliza de Seguro de Accidentes Personales

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

“Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los 30 días que sigan al día en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.”

Este documento forma parte integrante del Contrato de Seguro y de sus Condiciones Generales, las cuales se acompañan a la presente, por lo que forman un documento indivisible. Los derechos y obligaciones se contienen conjuntamente en dichos documentos. Se sugiere al Asegurado consultar las Coberturas, Exclusiones, Limitantes y Restricciones en las Condiciones Generales del Contrato de Seguro. Adicionalmente, las Condiciones Generales también se encuentran en la página gnp.com.mx, puede solicitarlas nuevamente a su Agente de Seguros, llamando al 5227 9000 desde la Ciudad de México o al 01 800 400 9000 desde el Interior de la República o mediante el Registro de Contratos de Adhesión de Seguros de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

El tratamiento de los datos personales en Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral, disponible en la página de Internet gnp.com.mx, o bien llamando del área metropolitana al teléfono 5227 9000 o del Interior de la República al 01 800 400 9000.

Para cualquier aclaración o duda no resuelta relacionada con su Seguro, le sugerimos ponerse en contacto con la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) de Grupo Nacional Provincial, S.A.B. ubicada en Avenida Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, C.P. 04200, comunicarse a los teléfonos 5227 9000 desde la Ciudad de México o al 01 800 400 9000 desde el Interior de la República, o al correo electrónico: unidad.especializada@gnp.com.mx; o bien contacte a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) con domicilio en Insurgentes Sur 762, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, comuníquese a los teléfonos 5340 0999 desde la Ciudad de México o al 01 800 999 8080 desde el Interior de la República, al correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página condusef.gob.mx

El Contratante manifiesta que le fue explicado el contenido de las Condiciones Generales del Contrato de Seguro, principalmente en lo que se refiere a las Coberturas, Exclusiones, Cláusulas Generales y/o Particulares las cuales conoce, entiende y acepta como parte integrante del Contrato a que se refiere esta Solicitud en términos del artículo 7 de la ley Sobre el contrato de Seguro (Precepto legal disponible en gnp.com.mx). Asimismo, acepta su obligación de entregar los Certificados Individuales y las Condiciones Generales de su póliza a cada Asegurado. En todos los casos el Asegurado podrá solicitar a GNP el Certificado y las mencionadas Condiciones Generales, las cuales también se encuentran en la página gnp.com.mx

Para mayor información contáctenos al: 52 27 90 00 para la Ciudad de México, al 01 800 400 9000 lada sin costo para el interior de la República o visite gnp.com.mx